

Información Registral expedida por:

CRISTINA LOPEZ DESCALZO

Registrador de la Propiedad de REGISTRE DE LA PROPIETAT DE VALLS

Ctra. Montblanc, 2, 3-A
43800 - VALLS (TARRAGONA)
Teléfono: 977609603
Fax: 977609444
Correo electrónico: valls@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AJUNTAMENT D'ALCOVER

con DNI/CIF: P4300500H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F38ZT06N7**

(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **parc. 19**

REGISTRE DE LA PROPIETAT DE VALLS

CRISTINA LOPEZ DESCALZO, Registradora de la Propietat
Ctra. Montblanc, 2, 3-A 43800--VALLS

Fecha: Valls, 22 de septiembre de 2023.

Solicitante: AJUNTAMENT D'ALCOVER

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA NÚMERO 6626 DE ALCOVER

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO 43008000061972

DESCRIPCIÓN

URBANA. Parcel.la assenyalada amb el número dinou, en el plànol de parcelles resultants del Projecte de Reparcel.lació del Pla Parcial Mas Gassol, carrer del Baix Camp, del terme municipal d'Alcover, en forma rectangular i de mil cincuenta metres quadrats de superficie. Limita al nord amb la parcel.la número vint adjudicada a Mundial Inmobiliaria S.A, al sud amb les parcelles número setze, disset i divuit adjudicades també a Mundial Inmobiliaria S.A, a l'est amb Francisco Llopis, Esteve Mallafré, Josep M. Martí, José Escruté i Séquia del rec de l'Aigua de dalt , i a l'oest amb el carrer del Baix Camp. Qualificació Urbanística: habitatges unifamiliars aïllats o aparellats.

Té constituida a favor seu servitud real i perpetua de conducció soterránea d'aigua i de pas per a persones i vehicles sobre la finca registral 6.203.
No coordinado con catastro

Referencia Catastral: 7412305CF4771S0001QQ

TITULARIDAD

AJUNTAMENT ALCOVER, con N.I.F. P4.300.500-H, en cuanto a **la totalidad del PLENO DOMINIO**

- Adquirida por Adjudicación Por Ejecución de Embargo, en virtud del documento administrativo expedido en Tarragona, de fecha 15 de junio de 2020, por el BASE GESTIO INGRESSOS LOCALS.
- Inscripción 2^a. En la fecha 08 de abril de 2021, al tomo 1569, libro 164, folio 154, del ayuntamiento de Alcover.

CARGAS

- AFECCIÓN. Al margen de la inscripción 2^a, aparece extendida nota de fecha 08/04/21, según la cual:

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujetas.

- **AFECCIÓN.** Al margen de la anotación letra B, aparece extendida nota de fecha 08/04/21, según la cual:

queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujetada.

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

----FIN DE LA NOTA SIMPLE----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALLS a día veintidós de septiembre del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 243008288734DDBF

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).